

Términos y condiciones de pedidos de adquisición (“Términos de PO”) de Microsoft

1. Aceptación y efecto. Estos Términos de PO se celebran entre la entidad de Microsoft (“Microsoft”) y el proveedor que se señala en la SOW correspondiente (“Proveedor”), y abarcan lo siguiente:

- a. “Servicios en la nube”: los servicios, sitios web (incluido el hosting), soluciones, plataformas y productos que el Proveedor suministra en virtud de o en relación con estos Términos de PO, incluido software, aplicaciones móviles, equipos, tecnología y servicios necesarios para que el Proveedor suministre lo anterior.
- b. “Entregables”: todo el producto de trabajo desarrollado por el Proveedor (o un subcontratista aprobado por el Proveedor) para Microsoft como parte de la entrega de Productos, Servicios o Servicios en la nube, incluida la Propiedad intelectual (“IP”) en relación con estos Términos de PO. Todos los Entregables son “obras hechas por encargo” para Microsoft conforme se define el término en virtud de la legislación sobre propiedad intelectual.
- c. “Productos”: software y/o productos tangibles bajo licencia o adquiridos por Microsoft en virtud de estos Términos de PO.
- d. “Servicios”: servicios profesionales, servicios de publicidad, de consultoría y servicios de soporte técnico y mantenimiento adquiridos por Microsoft en virtud de estos Términos de PO.
- e. “SOW” significa cualquiera de los siguientes: (1) Pedidos de adquisición de Microsoft; (2) declaraciones de trabajo u otros formularios firmados por los representantes autorizados de ambas partes; o (3) acuerdos escritos firmados por los representantes autorizados de ambas partes que hacen referencia a estos Términos de PO, y que están sujetos a estos mismos.

Estos Términos de PO entran en vigor cuando el Proveedor comienza a cumplirlos o a la fecha de firma del Proveedor que aparece en la SOW correspondiente, lo que ocurra primero. A excepción de lo expuesto en la sección 2 más adelante, la aceptación de estos Términos de PO por parte del Proveedor se limita expresamente a estos términos y condiciones sin contrapropuesta.

2. Relación con otros contratos. Los términos y condiciones de esos Términos de PO constituyen el contrato completo y vinculante entre Microsoft y el Proveedor, excepto:

- a. Si las partes celebraron mutuamente un contrato, incluido un Contrato para Proveedor de Servicios de Microsoft, que esté en vigor a la fecha de estos Términos de PO, y que se aplique a los Productos, Servicios o Servicios en la nube solicitados con estos Términos de PO y que el contrato se aplique a la relación de las partes regidas por estos Términos de PO, entonces se incorporan las disposiciones de dicho contrato. Si surge un conflicto entre estos Términos de PO y dicho contrato, en la medida de ese conflicto, se aplicarán los términos de dicho contrato. A efectos de estos Términos de PO, los términos y contratos en línea que Microsoft acepte para iniciar sesión o acceder a los Productos, Servicios o Servicios en la nube, como aplicaciones instaladas, software incrustado, software como servicio o plataforma, no constituyen un contrato “celebrado mutuamente” y no sustituyen, complementan ni enmiendan los términos de estos Términos de PO de modo alguno.
- b. Si hay varios contratos con disposiciones similares o contradictorias que pudieran aplicarse a estos Términos de PO, las partes aceptan que se aplicarán los términos que sean más favorables para Microsoft, a menos que el resultado fuera claramente irrazonable, inaceptable o estuviera prohibido por la legislación.
- c. A excepción de lo expuesto precedentemente en la Sección 2, y aparte de los cambios descritos en la Sección 9 y las disposiciones de Rescisión de la Sección 14, los términos adicionales o diferentes (por ejemplo, términos y contratos en línea) no sustituirán estos Términos de PO, a menos que las partes celebren mutuamente un documento por escrito.

3. Embalaje, envío y devoluciones de Productos o Entregables. A menos que se disponga específicamente en estos Términos de PO:

a. **Embalaje.**

- (1) El precio basado en el peso incluirá solo el peso neto.
- (2) El Proveedor no cobrará a Microsoft el embalaje ni los costos de previos al envío, como empaque en cajas, cajones, daños por manipulación, transporte o almacenamiento.

b. **Envío.**

- (1) El Proveedor marcará todos los contenedores con la información necesaria de manipulación y envío, los números de PO, la fecha de envío y los nombres del expedidor y el destinatario.
- (2) Una factura y lista de embalaje detalladas, y cualquier otra documentación exigida para el tránsito nacional o internacional, la autorización reglamentaria o la identificación de los Productos o Entregables se adjuntarán a cada envío.
- (3) Microsoft pagará solo la cantidad recibida, que no superará la cantidad máxima solicitada.
- (4) Microsoft o su representante retendrán los envíos que superen las unidades correspondientes, por cuenta y cargo del Proveedor, durante un tiempo razonable a la espera de las instrucciones de envío del Proveedor.
- (5) No se cobrará a Microsoft por los costos de envío o entrega.
- (6) A menos que se acuerde lo contrario, los Productos y Entregables se entregarán el día 10 después de la fecha de pedido de adquisición:
 - (i) FOB hasta la ubicación de entrega designada de Microsoft si los Productos y Entregables se originan en la misma jurisdicción que la ubicación de entrega designada de Microsoft; o
 - (ii) DDP (Incoterms 2010) hasta la ubicación de entrega designada de Microsoft para entrega transfronteriza de Productos y Entregables a la ubicación de entrega designada de Microsoft.
- (7) El Proveedor será responsable por todos los riesgos de pérdidas, daños o destrucción de los Productos o Entregables, en su totalidad o en parte, que ocurran antes de la aceptación final por parte de Microsoft en la ubicación de entrega designada. Microsoft es responsable de cualquier pérdida causada por la negligencia grave de sus empleados antes de la aceptación.

- c. **Devoluciones.** El Proveedor asumirá los gastos de los cargos de envío por cantidades enviadas en exceso o artículos rechazados.

4. Facturas.

- a. El Proveedor facturará a Microsoft mediante una Factura de MS conforme a [SupplierWeb \(microsoft.com\)](https://supplierweb.microsoft.com). El proceso de facturación de Microsoft consiste en el envío de facturas electrónicas. MS Invoice (<https://einvoice.microsoft.com>) es una aplicación basada en web proporcionada por Microsoft a sus acreedores, la cual les permite a estos enviar facturas electrónicas directamente a Microsoft. La herramienta MS Invoice admite envíos de facturas electrónicas de forma individual o mediante una carga masiva, si hay facturas múltiples. El acreedor debe contactar a la Mesa de Ayuda de Cuentas por Pagar de Microsoft en <https://www.microsoft.com/en-us/procurement/contracting-apsupport.aspx> y proporcionar una justificación válida si no puede enviar facturas mediante este proceso, ya que, en casos excepcionales, Microsoft proporcionará un proceso de envío de facturas alternativo. Las facturas deben incluir la siguiente información: número de PO, número de artículo, descripción del artículo, cantidades, precios unitarios, total otorgado, número de hoja de embalaje, envío, ciudad y estado de destino, impuestos y cualquier otra información que Microsoft exija

razonablemente. El Proveedor no le cobrará a Microsoft por investigaciones, informes o correcciones de errores que estén relacionados con las facturas.

- b.** Microsoft podrá impugnar cualquier factura, previa notificación escrita, o un pago parcial. Microsoft realizará esfuerzos comercialmente razonables para notificar por escrito al Proveedor sobre cualquier importe impugnado dentro de Haga clic o toque aquí para ingresar texto. días de haber recibido la factura correspondiente. No haber notificado o pagado una factura se considerará una renuncia a cualquier reclamación o derecho.

5. Condiciones de pago, descuentos en efectivo, compensación y gastos.

- a.** Después de que Microsoft acepte los Productos, Servicios o Servicios en la nube y reciba una factura correcta e indiscutible (la "Fecha de creación"), Microsoft emitirá el pago a más tardar en 30 días netos, después de la Fecha de creación.
- b.** Microsoft no tiene la obligación de pagar una factura recibida del Proveedor más de ciento veinte (120) días después de la fecha en que Microsoft acepte los Productos, Servicios o Servicios en la nube.
- c.** El pago de una factura no constituirá la aceptación de los Productos en virtud de estos Términos de PO, y está sujeto a ajuste por motivo de errores, unidades faltantes, defectos u otro incumplimiento de los requisitos de estos Términos de PO por parte del Proveedor.
- d.** Microsoft puede compensar los montos que se le adeudan contra un monto que adeude al Proveedor o a cualquier empresa filial del Proveedor. Microsoft notificará al Proveedor dentro de un plazo razonable después de la compensación.
- e.** A menos que se acuerde lo contrario, el Proveedor será el único responsable de todos los gastos incurridos al proporcionar los Productos, Servicios o Servicios en la nube y mientras actúa en virtud de estos Términos de PO.

6. Impuestos.

- a.** Excepto que se indique lo contrario a continuación, las cantidades que Microsoft debe pagar al Proveedor no incluyen impuestos. Microsoft no es responsable de ningún impuesto que el Proveedor esté legalmente obligado a pagar, incluidos impuestos sobre los ingresos netos o ingresos brutos, impuestos de franquicia e impuestos sobre la propiedad. Microsoft pagará al Proveedor cualquier impuesto sobre las ventas, el uso o sobre el valor añadido que deba en virtud de estos Términos de PO y que la legislación exija que Microsoft pague al Proveedor.
- b.** Microsoft no participará en la importación de los Productos, Servicios o Servicios en la nube, y el Proveedor es responsable de los impuestos de importación, a menos que se acuerde lo contrario en una SOW.
- c.** Si Microsoft proporciona al Proveedor un certificado de exención válido, el Proveedor no cobrará los impuestos contemplados en dicho certificado.
- d.** Si la legislación requiere que Microsoft retenga los impuestos sobre los pagos al Proveedor, Microsoft retendrá dichos impuestos y los abonará a la autoridad fiscal correspondiente. Microsoft le entregará al Proveedor un comprobante oficial de dichos impuestos. Microsoft realizará los esfuerzos razonables para reducir al mínimo posible los impuestos retenidos en la medida que lo permita la legislación aplicable.

7. Inspección y aceptación.

- a.** Microsoft puede cancelar estos Términos de PO o la SOW aplicable si el Proveedor no cumple con los estándares y especificaciones de estos Términos de PO.
- b.** Todos los Productos y Servicios estarán sujetos a inspección y pruebas de Microsoft, en cualquier momento y lugar, incluido el periodo de fabricación y en cualquier caso antes de la aceptación

final. Si Microsoft realiza la inspección o las pruebas en los locales del Proveedor, el Proveedor proporcionará sin cargo adicional todas las instalaciones y la ayuda razonables para la seguridad y comodidad de los inspectores de Microsoft. Ninguna inspección o pruebas realizadas o no antes de la inspección y aceptación final eximirán al Proveedor de la responsabilidad por defectos y otro incumplimiento de los requisitos de estos Términos de PO.

- c. Si cualquier artículo proporcionado conforme a estos Términos de PO tiene defectos de materiales o mano de obra o de otro modo no se ajusta a los requisitos del presente documento, Microsoft podrá rechazarlo sin corrección, exigir su corrección dentro de un plazo especificado, aceptarlo con un ajuste de precio o devolverlo al Proveedor a cambio de crédito por su valor completo. Cuando Microsoft notifique al Proveedor, el Proveedor reemplazará o corregirá, por su cuenta y cargo, cualquier artículo rechazado o que requiera corrección. Si, después de la solicitud de Microsoft, el Proveedor no reemplaza ni corrige inmediatamente un artículo defectuoso dentro del plazo de entrega, Microsoft puede, a su exclusiva discreción, (1) reemplazar o corregir dicho artículo y cobrar al Proveedor el costo ocasionado; (2) sin previo aviso, rescindir estos Términos de PO o la SOW correspondiente por incumplimiento, devolver el artículo rechazado al Proveedor por cuenta y cargo del Proveedor y este reembolsará inmediatamente cualquier importe pagado por Microsoft por el artículo devuelto; o (3) exigir una reducción apropiada en el precio.
- d. Sin perjuicio de cualquier inspección o pago realizados, todos los Productos y Servicios estarán sujetos a la inspección y aceptación final en el lugar designado por Microsoft dentro de un plazo razonable después de la entrega o la ejecución. Se mantendrán registros completos y a disposición de Microsoft de todos los trabajos de inspección durante la ejecución de estos Términos de PO y por el periodo posterior que Microsoft determine.

8. Requisitos adicionales de Servicios en la nube.

- a. **Niveles de servicio.** El Proveedor programará cualquier actualización o mantenimiento de Servicios en la nube durante la Ventana de mantenimiento definida en la SOW aplicable. El Proveedor prestará Servicios en la nube de conformidad con los niveles de servicio y disposiciones especificados en https://aka.ms/CS_SLA (o cualquier enlace de reemplazo), que se considera parte de la documentación (p. ej., especificaciones) y se integra a estos Términos de PO.
- b. **Continuidad empresarial.** El Proveedor será responsable de establecer, implementar, probar y mantener un programa activo de continuidad empresarial que abarque toda la empresa (que incluya procedimientos de atención de desastres y gestión de crisis) para brindar acceso continuo a los Servicios en la nube para Microsoft, y soporte técnico para esto. Como mínimo, el Patrocinador debe, en todo momento: (1) hacer copia de seguridad, archivar y mantener sistemas duplicados o redundantes que: (i) estén ubicados en un lugar físico seguro (que no sea el lugar del(los) sistema(s) utilizado para prestar Servicios en la nube); (ii) estén ubicados y sean probados como mínimo anualmente; y (iii) puedan recuperar plenamente los Servicios en la nube y todos los Materiales de Microsoft de forma diaria; y (2) establecer y seguir procedimientos e intervalos de frecuencia para transmitir datos de copia de seguridad y sistemas al lugar de copia de seguridad del Proveedor. Mediante previa solicitud, el Proveedor dará a Microsoft una visión general del programa de continuidad empresarial de la empresa del Proveedor y suministrará de inmediato y de buena fe respuestas escritas a las inquietudes de Microsoft en relación con ese programa para permitir a Microsoft verificar que el programa sea adecuado.
- c. **Transición.** Si la SOW aplicable llegase a terminar o vencer, o si Microsoft lo solicita por escrito, el Proveedor suministrará: (1) medios para copias de seguridad a Microsoft (según sea solicitado razonablemente por Microsoft) que contengan todos los Materiales de Microsoft (a menos que los Servicios en la nube contemplen esto como una función de autoservicio para Microsoft); y (2) toda la asistencia que Microsoft requiera razonablemente (a expensas de Microsoft) para hacer una transición oportuna y fluida a partir de los Servicios en la nube.

- 9. Cambios.** Microsoft puede suspender la ejecución del Proveedor, aumentar o disminuir las cantidades solicitadas o realizar cambios por necesidades comerciales razonables de Microsoft (cada uno, un “Pedido de cambio”), mediante una notificación escrita al Proveedor, incluidos los correos electrónicos, y sin notificación a los garantes, subcontratistas o cesionarios del Proveedor. A menos que se acuerde mutuamente, un Pedido de cambio no se aplica al cambio de los Productos y Servicios entregados de forma completa y oportuna antes de la fecha del Pedido de cambio. Si un cambio provoca un aumento o una disminución del costo o el tiempo necesarios para la ejecución del Proveedor, se puede realizar un ajuste equitativo en el precio o el plazo de entrega, o ambos, si Microsoft acepta dicho ajuste por escrito.
- 10. Herramientas y equipos.** Todas las herramientas, equipos o materiales adquiridos por el Proveedor para uso en el suministro de Productos y Servicios que han sido proporcionados a, pagados por o cobrados a Microsoft, incluidos, especificaciones, dibujos, herramientas, matrices, moldes, accesorios, patrones, placas, electrodos, punzones, ilustraciones, pantallas, cintas, plantillas, equipos de pruebas especiales, medidores, contenido, datos y software, seguirán considerándose, o se convertirán en propiedad de Microsoft, serán tratados como Información confidencial de Microsoft y serán entregados en buenas condiciones, a excepción del uso y desgaste normales, por el Proveedor en la ubicación de entrega designada de Microsoft según la sección 3 inmediatamente cuando lo solicite Microsoft y sin costo para esta. El Proveedor garantiza que los artículos y la información no se utilizarán para ningún trabajo o producción de materiales o piezas que no sean para Microsoft sin el permiso previo por escrito de Microsoft. El Proveedor identificará para Microsoft todo el software o IP de terceros que se utilice junto con los Servicios.
- 11. Informes.** A pedido de Microsoft, el Proveedor entregará expeditivamente a Microsoft una Lista de materiales de software (Software Bill of Materials, “SBOM”) para todo el software provisto en virtud de estos Términos de PO. Cada SBOM cumplirá los requisitos mínimos establecidos por el Departamento de Comercio de los EE. UU. o, de otro modo, por la Legislación.
- 12. Titularidad y uso de la respectiva IP de las partes.**
- a. Cada parte será la propietaria y retendrá todos los derechos de su IP preexistente y de toda IP que se desarrolle de manera independiente de los Productos, Servicios y Servicios en la nube en virtud de estos Términos de PO, incluidos cualquiera de los derechos de IP de dicha parte en ellos.
 - b. Microsoft será propietaria de todos los Entregables, incluidos todos los derechos de IP, todos los soportes físicos en cualquier formato, hardware y otros materiales tangibles creados por el Proveedor durante la prestación de los Servicios. Toda obra del Proveedor que sea un producto o informe escrito o personalizado relativo a un Entregable, o que se utilizará en él, se considera IP.
 - c. Si los Entregables no reúnen los requisitos de obra hecha por encargo, el Proveedor cederá a Microsoft todos los derechos, titularidad e intereses respecto de los Entregables, incluidos todos los derechos de IP. El Proveedor renuncia a todos los derechos morales sobre los Entregables.
 - d. Si el Proveedor utiliza alguna IP del Proveedor o de un tercero en algún Producto o Servicio, el Proveedor continuará siendo el propietario de los derechos de IP del Proveedor. El Proveedor concederá a Microsoft un derecho y una licencia mundiales, no exclusivos, perpetuos e irrevocables, exentos del pago de regalías y totalmente pagados, en virtud de todos los derechos de IP actuales y futuros, para utilizar la IP de terceros o del Proveedor de un modo compatible con los intereses de titularidad de Microsoft de acuerdo con esta Sección 12.
 - e. El Proveedor otorga a Microsoft y a sus empresas filiales (incluidos sus empleados, contratistas, consultores, trabajadores subcontratados y pasantes contratados por Microsoft o cualquiera de sus empresas filiales para prestar servicios) una licencia mundial, irrevocable, no exclusiva, perpetua, pagada y exenta de pagos de regalías para cualquier Producto que incluya software u otra IP no sujeta a una licencia independiente celebrada mutuamente (incluidas las aplicaciones instaladas). La licencia permite a Microsoft usar dicho software e IP en relación con los

Productos. Microsoft puede transferir esta licencia a una empresa filial de Microsoft o a un propietario sucesor mediante venta o alquiler.

- f. El Proveedor otorga a Microsoft y a sus empresas filiales (incluidos sus empleados, contratistas, consultores, trabajadores subcontratados y pasantes contratados por Microsoft o cualquiera de sus empresas filiales para prestar servicios) y sus usuarios finales (si los hubiera), en la medida limitada que sea necesaria para el cumplimiento de los Servicios en la nube un derecho mundial, no exclusivo, ilimitado, pagado y exento de pagos de regalías para acceder y utilizar, durante el período de vigencia, los Servicios en la nube, en cada caso para fines comerciales de Microsoft. El acceso a los Servicios en la nube es ilimitado, a menos que se especifique algo diferente en una SOW.
- g. **Transmisión de garantías e indemnizaciones.** El Proveedor cede y transmite a Microsoft todas las garantías e indemnizaciones de fabricantes terceros y licenciantes para los Productos.
- h. La titularidad de los Productos (que no sean software con licencia) pasará del Proveedor a Microsoft en el momento de la aceptación final.
- i. **IP de Microsoft.**
 - (1) El Proveedor puede usar "Materiales de Microsoft", es decir cualquier material tangible o intangible, suministrados por o en nombre de Microsoft, cualquiera de sus empresas filiales, o sus respectivos usuarios finales, al Proveedor para prestar Servicios o Servicios en la nube, u obtenidos o recopilados por el Proveedor en relación con los Servicios o Servicios en la nube (p. ej., datos de uso) (lo que incluye hardware, software, código fuente, documentación, metodologías, conocimiento técnico, procesos, técnicas, ideas, conceptos, tecnologías, reportes y datos). Los Materiales de Microsoft pueden incluir cualquier modificación o trabajo derivado de los materiales antes mencionados, los Datos personales, las marcas y todo dato ingresado a cualquier base de datos del Proveedor como parte de los Servicios o Servicios en la nube. Los Materiales de Microsoft no incluyen productos de Microsoft obtenidos por el Proveedor fuera de estos Términos de PO o sin relación con ellos.
 - (2) Microsoft otorga al Proveedor una licencia revocable, no exclusiva y no susceptible de ser concedida en sublicencia (excepto a los subcontratistas aprobados por Microsoft, de conformidad con estos Términos de PO) (i) en virtud de los derechos de IP de Microsoft en los Materiales de Microsoft para copiar, usar y distribuir los Materiales de Microsoft que se le proporcionen, según fuese necesario, para prestar los Servicios de conformidad con estos Términos de PO, y (ii) para usar los Materiales de Microsoft, únicamente según fuese necesario, para prestar los Servicios en la nube de conformidad con estos Términos de PO. El Proveedor no Venderá, compartirá ni concederá en licencia o comercializará de otra forma los Materiales de Microsoft.
 - (3) Microsoft retiene todos los otros intereses en los Materiales de Microsoft y la IP relacionada. El Proveedor no tiene derecho a conceder en sublicencia los Materiales de Microsoft, salvo a los subcontratistas aprobados, según fuese necesario, para proporcionar los Productos y prestar los Servicios y Servicios en la nube. Si los Materiales de Microsoft incluyen una licencia independiente, los términos de dicha licencia se aplicarán y registrarán en caso de conflicto con estos Términos de PO.
 - (4) El Proveedor tomará precauciones razonables para proteger y asegurar los Materiales de Microsoft contra pérdida o daño, robo o desaparición.
 - (5) Microsoft podrá revocar la licencia de los Materiales de Microsoft en cualquier momento por cualquier motivo comercial razonable. La licencia se extinguirá automáticamente en la fecha de expiración o terminación de estos Términos de PO o una SOW aplicable, lo que

suceda primero. El Proveedor oportunamente devolverá todo Material de Microsoft cuando se le solicite o se resuelva la licencia del Proveedor.

- (6) Con respecto al uso de los Materiales de Microsoft por parte del Proveedor:
- (i) el Proveedor no modificará, utilizará técnicas de ingeniería inversa, descompilará o desensamblará los Materiales de Microsoft, salvo según lo permita Microsoft;
 - (ii) el Proveedor dejará en su lugar, y no alterará ni ocultará, los avisos de propiedad y licencias contenidos en los Materiales de Microsoft;
 - (iii) Microsoft no está obligada a brindar soporte técnico, mantenimiento ni actualizaciones para los Materiales de Microsoft;
 - (iv) todos los Materiales de Microsoft se suministran “tal cual” sin garantías de ningún tipo; y
 - (v) el Proveedor asume el riesgo de pérdida, daño, acceso o uso sin autorización, robo o desaparición de los Materiales de Microsoft que estén bajo control, cuidado o custodia del Proveedor (o sus subcontratistas).

13. Declaraciones y garantías. El Proveedor manifiesta y garantiza que:

- a. tiene todos los derechos y la facultad para celebrar y cumplir con estos Términos de PO, y para otorgar los derechos de acuerdo con estos Términos de PO, y que su cumplimiento no violará ningún contrato u obligación entre el Proveedor y cualquier tercero;
- b. los Servicios se prestarán de manera profesional y conforme a los estándares de la industria o superiores;
- c. los Productos, Servicios, Servicios en la nube y Entregables deben cumplir los estándares y las especificaciones de estos Términos de PO y ser adecuados para el uso previsto;
- d. proporcionará a Microsoft todos los Productos, Servicios y Entregables libres de (1) defectos en diseño, mano de obra y materiales, (2) cualquier responsabilidad por regalías, y (3) cualquier gravamen del constructor o cualquier otro embargo legal, derecho de garantía real o gravamen;
- e. los Productos, Servicios, Servicios en la nube, Entregables y toda IP del Proveedor o un tercero que se suministre a Microsoft en virtud de estos Términos de PO:
 - (1) No están regidos, en su totalidad o en parte, por una Licencia Excluida. “Licencia excluida” es cualquier licencia de software que requiere, como condición para el uso, modificación y/o distribución, que el software u otro software combinado y/o distribuido con dicho software: (i) se divulgue o distribuya en forma de código fuente; (ii) se licencie con el propósito de realizar trabajos derivados, o (iii) se redistribuya sin costo alguno; y
 - (2) no estarán sujetos a términos de licencia que requieran cualquier (i) producto, servicio o documentación de Microsoft, IP del Proveedor o un tercero otorgada bajo licencia a Microsoft, o documentación que incorpore o se obtenga a partir de dichos Productos, Servicios, Servicios en la nube, Entregables o IP del Proveedor o un tercero; o (ii) Materiales de Microsoft o IP de Microsoft que sean otorgados bajo licencia o compartidos con cualquier tercero;
- f. los Productos, Servicios, Servicios en la nube, Entregables y toda IP del Proveedor o un tercero que se suministren a Microsoft en virtud de estos Términos de PO no:
 - (1) infringirán, al leal saber y entender del Proveedor, ninguna patente, derecho de propiedad intelectual, marca, secreto empresarial o cualquier otro derecho de propiedad de un tercero; ni

- (2) contendrán ningún virus u otro código malintencionado que degrade o infecte cualquier Producto, Entregable, producto, servicio o cualquier otro software o red o sistema de Microsoft;
- g. el Proveedor cumplirá con toda la Legislación, reglas, y reglamentos, incluidas las Leyes de protección de datos (según se define en el Anexo A) y Leyes anticorrupción (es decir, toda la legislación aplicable en materia de lucha contra fraude, soborno, corrupción, inexactitudes en libros y registros, controles internos inadecuados, blanqueo de dinero, incluida la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero), tanto locales como estatales, federales o extranjeros. Los Productos, Servicios, Servicios en la nube, piezas, componentes, dispositivos, software, tecnología y demás materiales provistos en virtud de estos Términos de PO (en forma conjunta, "Artículos") pueden estar sujetos a las leyes comerciales aplicables de uno o más países. El Proveedor cumplirá con todas las leyes pertinentes y regulaciones aplicables a la importación o exportación de los Artículos, lo que incluye, entre otros, leyes comerciales como, por ejemplo, las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de los EE. UU. u otras restricciones en materia de usuario final, uso final y destino emitidas por Estados Unidos y otros gobiernos, así como las regulaciones sobre sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los EE. UU. ("Leyes comerciales"). Microsoft podrá suspender o rescindir estos Términos de PO de inmediato, en la medida en que Microsoft concluya razonablemente que la continuidad del cumplimiento la llevaría a infringir las Leyes comerciales o la pondría en riesgo de convertirse en objeto de sanciones o multas en virtud de dichas leyes. El Proveedor acepta proporcionar a Microsoft las clasificaciones y la información de control de importación/exportación, incluida la documentación, sobre las autorizaciones de importación, exportación o reexportación aplicables y toda la información necesaria sobre los Artículos para cualquier procedimiento y/o licencia de importación, exportación o reexportación requeridos sin costo adicional para Microsoft. Para obtener más información, consulte <https://www.microsoft.com/en-us/exporting>. "Legislación" se refiere a todas las leyes, reglas, estatutos, decretos, decisiones, órdenes, regulaciones, sentencias, códigos, promulgaciones, resoluciones y requisitos aplicables de cualquier autoridad gubernamental (federal, estatal, local o internacional) que tenga jurisdicción;
- h. el Proveedor cumplirá con todas las Leyes anticorrupción aplicables. Durante la ejecución de estos Términos de PO, el Proveedor brindará capacitación a sus empleados sobre el cumplimiento de las Leyes anticorrupción y, previa solicitud por parte de Microsoft, completará cualquier capacitación estándar en línea de Microsoft relativa al cumplimiento de las Leyes anticorrupción por parte del Proveedor.
- i. el Proveedor, a sus expensas: (1) deberá implementar y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Materiales de Microsoft, incluidos los Datos personales, y cualquier otra Información confidencial de Microsoft de la destrucción accidental o ilícita y la pérdida, alteración, revelación sin autorización o el acceso a los Materiales de Microsoft, incluidos los Datos personales, o cualquier otra Información confidencial de Microsoft transmitida, almacenada o procesada de otra forma; y (2) subsanará con la mayor celeridad comercial y técnicamente posibles cualquier vulnerabilidad material de la que tome conocimiento el Proveedor; y (3) cumplirá con las obligaciones de confidencialidad, privacidad y protección de datos del Proveedor en virtud de estos Términos de PO, incluidas las Secciones 15 y 16, y el Anexo A.
- 14. Rescisión.** Microsoft podrá terminar estos Términos de PO o la SOW aplicable con o sin motivo justificado. La terminación entra en vigor al recibir notificación por escrito. Si Microsoft termina por conveniencia el Acuerdo, su única obligación es pagar:
- a. los Entregables o Productos que acepte antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación; o
- b. los Servicios prestados, cuando Microsoft conserve el beneficio después de la fecha de entrada en vigor de la terminación; o

- c. los Servicios en la nube entregados antes de la fecha de entrada en vigencia de la terminación (o cualquier transición posterior a la terminación solicitada por Microsoft). El Proveedor deberá (sin perjuicio de cualquier otro recurso de reparación que pueda tener Microsoft) suministrar un reembolso prorrateado a Microsoft por cualquier honorario no utilizado y prepagado.

15. Seguridad, privacidad y protección de datos. El Proveedor cumplirá con lo siguiente, a su propio costo y expensas.

- a. Sin limitar los derechos de auditoría de Microsoft sobre estos Términos de PO, el Proveedor (1) participará en el programa de Aseguramiento de la Privacidad y la Seguridad de Proveedores de Microsoft (Microsoft Supplier Security and Privacy Assurance, "SSPA"), según lo requiera Microsoft, incluso mediante la certificación del estatus de cumplimiento del Proveedor respecto a todas las porciones correspondientes de los Requisitos de Protección de Datos del Proveedor (Data Protection Requirements, "DPR") de forma anual (o con mayor frecuencia si se proporcionan porciones adicionales del DPR), y (2) cumplirá con el DPR de Microsoft que esté vigente para entonces. Consulte <https://www.microsoft.com/en-us/procurement/supplier-contracting.aspx>, [Aseguramiento de la Privacidad y la Seguridad de Proveedores \(SSPA\) \(aka.ms\)](https://aka.ms), para conocer los detalles del programa SSPA, incluidos los requisitos del programa y DPR vigente.
- b. Los procedimientos de seguridad del Proveedor deben incluir la evaluación y controles de riesgos para (1) acceso al sistema; (2) desarrollo y mantenimiento de sistema y aplicación; (3) gestión de cambios; (4) clasificación y control de activos; (5) respuesta ante incidentes, seguridad física y medioambiental; (6) recuperación ante desastres/continuidad comercial; y (7) capacitación de empleados. Estas medidas establecerán en una política de seguridad del Proveedor. El Proveedor proporcionará dicha política a Microsoft, junto con las descripciones de los controles de seguridad vigentes para los Servicios y Servicios en la nube, por petición de Microsoft y otra información solicitada razonablemente por Microsoft respecto a las prácticas y políticas de seguridad para el Proveedor.
- c. Cuando el Proveedor preste Servicios en la nube, solo utilizará al proveedor de infraestructura en la nube (cloud infrastructure provider, "CIP") identificado en la SOW correspondiente en el suministro de Servicios en la nube y notificará a Microsoft como mínimo 90 días antes de que cambie, agregue o emprenda algún plan para cambiar, al CIP y como mínimo 30 días antes de cualquier cambio en la ubicación de los Materiales de Microsoft. Si Microsoft rechaza el cambio, puede poner fin de inmediato a la SOW pertinente, sin asumir obligación alguna.
- d. El Proveedor cumplirá con los requisitos de privacidad y protección de datos que se establecen en el Anexo A.
- e. Sin limitar las obligaciones del Proveedor en virtud de estos Términos de PO, incluido el DPR, al tomar conocimiento de un Incidente de seguridad (conforme se define a continuación), el Proveedor:
 - (1) notificará a Microsoft sin dilación indebida el Incidente de seguridad (en todo caso antes de notificar a los clientes del Proveedor que se encuentren en una situación similar y, en todos los casos, antes de que el Proveedor lo divulgue al público general (p. ej., un comunicado de prensa));
 - (2) investigará expeditivamente o brindará la asistencia requerida en la investigación del Incidente de seguridad y brindará a Microsoft información detallada sobre el Incidente de seguridad, incluida una descripción de la naturaleza del Incidente de seguridad, la cantidad aproximada de Interesados afectados, el impacto actual y previsible del Incidente de seguridad, y las medidas que está tomando el Proveedor para abordar el Incidente de seguridad y mitigar sus efectos; y

- (3) tomará de inmediato todas las medidas comercialmente razonables para mitigar los efectos del Incidente de seguridad, o ayudará a Microsoft a hacerlo.

“*Incidente de seguridad*” se refiere a: (1) la destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración o acceso sin autorización de la Información confidencial, incluidos los Datos personales, transmitida, almacenada o tratada de otra forma por el Proveedor o sus subcontratistas, o (2) una Vulnerabilidad de seguridad relacionada con (i) el hecho de que el Proveedor maneje Información confidencial, incluidos Datos personales o (ii) el impacto en los productos, servicios, software, red o sistemas de Microsoft. “*Vulnerabilidad de seguridad*” se refiere a una deficiencia, fallo o error encontrado en del sistema de seguridad del Proveedor o de sus subcontratistas que con mucha probabilidad podría aprovechar un agente amenazador y tener grandes consecuencias.

El Proveedor cumplirá con lo que se establece en esta Sección 15(e), por cuenta y gasto del Proveedor, a menos que el Incidente de seguridad haya surgido de actos negligentes o intencionales de Microsoft o como consecuencia del cumplimiento del Proveedor con las instrucciones expresas de Microsoft plasmadas por escrito.

El Proveedor debe obtener la aprobación escrita de Microsoft antes de notificar a una entidad gubernamental, a una persona física, a la prensa o a otro tercero sobre un Incidente de seguridad que afectó o que razonablemente podría afectar a Microsoft, incluida la Información confidencial que el Proveedor recibió de Microsoft o que trató en nombre de Microsoft. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en esta Sección 15(e), el Proveedor podrá notificar a un tercero sobre un Incidente de seguridad que afecte los Datos personales si tiene la obligación legal de hacerlo, siempre que el Proveedor (a) haga todo lo posible para enviar a Microsoft una notificación previa, con la mayor celeridad posible, si pretende divulgar el Incidente de seguridad a un tercero y (b) si no fuese posible enviar a Microsoft dicha notificación previa, notificar a Microsoft tan pronto como sea posible el envío de la notificación. En el caso de la divulgación de un Incidente de seguridad a un tercero, el Proveedor divulgará, como parte de su notificación a Microsoft, la identidad del tercero y una copia de la notificación (si no se ha enviado la notificación al tercero, el Proveedor entregará un borrador a Microsoft). El Proveedor permitirá que Microsoft ofrezca ediciones o actualizaciones para la notificación.

16. **Código de conducta para proveedores.** El Proveedor cumplirá con el Código de conducta para proveedores vigente disponible en <https://aka.ms/scoc> y la Política anticorrupción vigente para los representantes de Microsoft disponible en <http://aka.ms/microsoftethics/representatives>, y con cualquier otra Política (p. ej., Políticas de seguridad física o de la información) o con la capacitación que identifique Microsoft en una SOW o, de otro modo, durante el Plazo de vigencia.
17. **Accesibilidad.** Cualquier dispositivo, producto, sitio web, aplicación basada en web, servicio en la nube, software, aplicaciones para dispositivos móviles o contenido desarrollado o proporcionado por o en nombre del Proveedor o una filial del Proveedor en virtud de estos Términos de PO debe cumplir con todos los requisitos legales y de accesibilidad proporcionados por Microsoft, incluidos los Criterios de éxito de nivel A y AA de la última versión publicada de las Pautas de accesibilidad para el contenido en la web (Web Content Accessibility Guidelines, “WCAG”), disponibles en https://www.w3.org/standards/techs/wcag#w3c_all Se puede consultar una descripción general de las WCAG en <http://www.w3.org/WAI/intro/wcag>.
18. **Cláusula de no renuncia.** El hecho de que Microsoft no ejerza o se retrase en ejercer un derecho o un recurso no se considerará como una renuncia a estos o a cualesquiera otros derechos o recursos.
19. **Insolvencia y limitaciones de la responsabilidad.**
- a. La insolvencia o declaración judicial de quiebra, la presentación de una petición voluntaria de quiebra o la realización de una cesión en beneficio de acreedores de cualquiera de las partes constituirá un incumplimiento sustancial de estos Términos de PO. En el caso de estos Términos de PO, “insolvencia” significa que (1) los pasivos de la parte superan los activos, cada uno

objetivamente declarado o (2) la parte no cumplió con el pago oportuno de sus obligaciones comerciales en el curso normal de las actividades comerciales.

- b. Limitaciones de la responsabilidad.** EXCEPTO POR LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEFINIDAS EN LA SECCIÓN 21, UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD, PRIVACIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PUBLICIDAD DE UNA PARTE EN VIRTUD DE ESTOS TÉRMINOS DE PO, UNA INFRACCIÓN, USO INDEBIDO O APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DERECHOS DE IP EN RELACIÓN CON ESTOS TÉRMINOS DE PO, O FRAUDE, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, EMERGENTES, ESPECIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS (INCLUIDOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR PÉRDIDA DE DATOS, INGRESOS Y/O LUCRO CESANTE), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SURJAN EN RELACIÓN CON ESTOS TÉRMINOS DE PO, INDEPENDIEMENTE DE SI LA RESPONSABILIDAD SE BASA EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS U OTRA FUENTE DE RESPONSABILIDAD, E INCLUSO SI LA PARTE HA SIDO NOTIFICADA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

- 20. Subcontratación.** El Proveedor no subcontratará a un tercero el suministro de Productos, Servicios o Servicios en la nube sin el previo consentimiento por escrito de Microsoft. Si el Proveedor subcontrata algún Servicio o Servicio en la nube a un subcontratista, el Proveedor será plenamente responsable frente a Microsoft respecto de cualquier acción o falta de acción del subcontratista, seguirá estando sujeto a todas las obligaciones de estos Términos de PO, exigirá al subcontratista que acepte por escrito que Microsoft es un beneficiario externo previsto de su acuerdo con el Proveedor y exigirá al subcontratista que acepte por escrito términos que proporcionen a Microsoft una protección no menor que la protección que brindan los términos de estos Términos de PO aplicables al trabajo realizado por el subcontratista, incluidos los términos de privacidad y protección de datos de la Sección 15 de estos Términos de PO y el Anexo A.

21. Indemnización y otros recursos.

- a.** El Proveedor defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Microsoft y a las empresas filiales de Microsoft, contra toda reclamación, demanda, pérdida, costos, daños y perjuicios, y acciones por (1) infracción real o presunta de algún derecho de IP de terceros, derechos de IP o la IP o los derechos de IP de Microsoft que surjan de los Productos, Servicios o Servicios en la nube proporcionados en virtud de estos Términos de PO; (2) cualquier reclamación que, de ser verdadera, constituiría un incumplimiento de la Sección 15, del Anexo A o de cualquier garantía del Proveedor incluida en el presente; (3) cualquier acto, omisión o incumplimiento de las obligaciones fiscales o de la Legislación por parte del Proveedor o sus agentes, empleados o subcontratistas; (4) cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad, privacidad, protección de datos o publicidad en virtud de estos Términos de PO por parte del Proveedor o sus subcontratistas; (5) los actos negligentes o premeditados, o las omisiones del Proveedor o sus subcontratistas que ocasionen lesiones corporales, incluidas las lesiones mentales, la muerte de una persona o la pérdida, la desaparición o el daño de bienes tangibles o intangibles; y (6) cualquier reclamación de sus empleados, empresas filiales o subcontratistas, sin importar el fundamento, incluidos, entre otros, el pago de acuerdos, juicios y honorarios razonables de abogados.
- b.** Además de todos los otros recursos que Microsoft tiene a su disposición, si los Productos, Servicios o Servicios en la nube en virtud de estos Términos de PO son objeto de una prohibición, existe la amenaza de dictado de una medida cautelar o pueden violar la legislación aplicable, el Proveedor notificará a Microsoft, por su cuenta y cargo, y sustituirá o modificará inmediatamente dichos Productos, Servicios y Servicios en la nube para que no infrinjan derechos, cumplan con la legislación aplicable y se puedan usar a satisfacción de Microsoft. Si el Proveedor no cumple con esta Sección 21(b), entonces, además de los importes que se reembolsen en virtud de esta Sección 21 (Indemnización y otros recursos), el Proveedor

reembolsará todos los importes abonados por Microsoft por los Productos, Servicios y Servicios en la nube que supongan una infracción, y pagará los costos razonables para realizar la transición de los Servicios y Servicios en la nube a un proveedor nuevo.

- 22. Seguros.** El Proveedor mantendrá suficiente cobertura de seguro para cumplir con las obligaciones exigidas bajo estos Términos de PO y por la Legislación. El seguro del Proveedor debe incluir la siguiente cobertura (o el equivalente en la moneda local) en la medida en que estos Términos de PO o la SOW aplicable creen riesgos generalmente cubiertos por estas pólizas de seguro:

Tabla A1: Cobertura de seguro obligatoria

Cobertura	Formulario	Límite ¹
Responsabilidad general comercial, incluida la responsabilidad contractual y de productos ²	Incidente	\$ 1.000.000 USD
Responsabilidad para automóviles	Incidente	\$1.000.000 USD
seguro de responsabilidad de privacidad y ciberseguridad, según esté disponible a nivel comercial de forma razonable (incluidos los costos que surjan de la destrucción de datos, el hackeo o el incumplimiento intencional, las actividades de manejo de crisis relacionadas con la violación de datos y las reclamaciones legales por violaciones a la seguridad, violaciones de la privacidad y costos de notificación)	Por reclamación	\$2.000.000 USD
Indemnización laboral	Dispuesta por ley	Dispuesta por ley
Responsabilidad del empleador	Incidente	\$ 500.000 USD
Responsabilidad profesional/responsabilidad de errores y omisiones, cubrirá la infracción de derechos de propiedad de terceros (e.j., propiedad intelectual y marca) si dicha cobertura está disponible de forma comercialmente razonable	Por reclamación ³	\$2.000.000 USD

NOTAS:

- ¹ Todos los límites por reclamación o incidente, a menos que los requisitos dispuestos por ley sean distintos, podrán convertirse a la moneda local.
- ² El Proveedor nombrará a Microsoft, sus subsidiarias y sus respectivos directores, ejecutivos y empleados como asegurados adicionales de la póliza de Responsabilidad General Comercial, en la medida de la responsabilidad contractual que asumió el Proveedor en la Sección 21.
- ³ Con una fecha de cobertura retroactiva no posterior a la fecha de vigencia de estos Términos de PO o la SOW aplicable. El Proveedor mantendrá una cobertura de póliza activa o un periodo ampliado de notificación que proporcione cobertura para las reclamaciones realizadas y notificadas en primer lugar a la aseguradora dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de rescisión o expiración de estos Términos de PO o después de cumplimentada la SOW o Pedido aplicables.

El Proveedor debe obtener la aprobación previa por escrito de Microsoft para cualquier deducible o retención que supere los \$100.000 USD por incidente o accidente. Cuando se le solicite, el Proveedor le entregará a Microsoft el comprobante de la cobertura de seguro requerida en virtud de estos Términos de PO. El Proveedor contratará inmediatamente cobertura adicional y notificará a Microsoft por escrito si Microsoft determina razonablemente que la cobertura del Proveedor es inferior a la requerida para satisfacer sus obligaciones.

- 23. Prohibición de divulgación de asuntos confidenciales.** Si las partes celebraron un Contrato de confidencialidad de Microsoft estándar, los términos de dicho contrato se aplicarán y se incorporarán a estos Términos de PO y la existencia de todos los términos y condiciones de estos Términos de PO y los Materiales de Microsoft, se considerarán Información confidencial de Microsoft. Si las partes no celebraron un Contrato de confidencialidad de Microsoft estándar, el Proveedor acepta que durante el periodo de vigencia de estos Términos de PO y durante 5 años a partir de entonces, el Proveedor conservará toda la Información confidencial de Microsoft en el más estricto secreto y no la utilizará ni la divulgará a un tercero (salvo a una Filial de Microsoft). El término "Información confidencial de Microsoft" incluye toda información no pública que Microsoft o una empresa filial designen, ya sea por escrito o verbalmente, como confidencial o que, atendiendo a las circunstancias en que se ha producido su divulgación, una persona razonable debería saber que se debe considerar como confidencial. Independientemente de cualquier disposición en contrario en estos Términos de PO, todos los Datos personales compartidos con el Proveedor o una filial del Proveedor y en relación con estos Términos de PO constituyen Información confidencial de Microsoft. Si el Proveedor tiene alguna duda sobre lo que se considera Información confidencial de Microsoft, deberá consultarlo con Microsoft. La Información confidencial de Microsoft no incluirá información conocida por el Proveedor antes de que Microsoft la divulgara, ni información que se encuentra a disposición del público sin intervención del Proveedor.
- 24. Desarrollo independiente.** Ninguna de las disposiciones de estos Términos de PO restringe la capacidad de Microsoft, directa o indirectamente, para adquirir, licenciar, desarrollar, fabricar o distribuir la misma tecnología o servicios u otros similares a los Productos, Servicios o Servicios en la nube contemplados en estos Términos de PO. Microsoft puede utilizar, comercializar y distribuir dicha tecnología o servicios similares además de o en lugar de la tecnología o los servicios contemplados en estos Términos de PO, incluido cualquier software o servicios en la nube (en su totalidad o en parte).
- 25. Auditoría.** Durante el periodo de vigencia de estos Términos de PO y por cuatro (4) años después de este, el Proveedor mantendrá todos los registros y libros de cuentas habituales y correctos y todos los informes de calidad y desempeño relacionados con los Productos, Servicios o Servicios en la nube, el Tratamiento de Datos personales, y según se exija de otra forma para cumplimiento legal ("Registros del Proveedor"). Durante este período, Microsoft podrá auditar o inspeccionar los registros e instalaciones correspondientes para verificar que el Proveedor cumpla con estos Términos de PO, lo cual incluye privacidad, seguridad, cumplimiento normativo de exportaciones, accesibilidad e impuestos. Microsoft o un contable público o consultor certificado independiente designado por Microsoft ("Auditor") realizará las auditorías e inspecciones. Microsoft proporcionará una notificación razonable (15 días, salvo en emergencias) al Proveedor antes de la auditoría o inspección y ordenará al Auditor que evite interrumpir las operaciones del Proveedor, para lo que consolidará las auditorías cuando sea factible. El Proveedor se compromete a proporcionar al equipo de auditoría o inspección designado de Microsoft acceso razonable a los registros e instalaciones del Proveedor. Si los auditores determinan que Microsoft pagó al Proveedor un monto superior al debido, se le solicitará al Proveedor que reembolse a Microsoft dicho sobrepago. Si el Proveedor ha cobrado a Microsoft un 5 % o más de lo debido durante un periodo auditado, este reembolsará inmediatamente a Microsoft todos los sobrepagos, más un interés del 0,5 % mensual, sobre el valor del sobrecargo. Microsoft asumirá el gasto de su equipo de inspección o sus auditores. Sin embargo, si un auditor demuestra que el Proveedor cobró a Microsoft un 5 % o más de lo debido durante dicho periodo de auditoría, el Proveedor reembolsará dichos gastos a Microsoft. Nada de lo dispuesto en esta Sección limita el derecho de Microsoft de auditar al Proveedor en virtud de cualquier otra Sección de estos Términos de PO.
- 26. Cesiones.** No se podrá ceder ningún derecho ni obligación en virtud de estos Términos de PO (incluido el derecho de recibir montos adeudados) sin el expreso consentimiento por escrito previo de Microsoft. Cualquier intento de cesión sin dicho consentimiento será nulo. Microsoft podrá ceder sus derechos en virtud de estos Términos de PO.
- 27. Notificación de conflictos laborales.** Cuando un conflicto laboral real o potencial retrase o amenace con retrasar el cumplimiento oportuno de estos Términos de PO, el Proveedor notificará de inmediato por escrito a Microsoft dicho conflicto y proporcionará todos los detalles pertinentes. El Proveedor incluirá

una disposición idéntica a la anterior en cada subcontrato e, inmediatamente después de recibir dicha notificación, notificará por escrito a Microsoft.

- 28. Licencia de patente.** Sin perjuicio de otras condiciones establecidas en el presente, si el Proveedor no cumple sus obligaciones de acuerdo con los términos de estos Términos de PO, el Proveedor, como parte de la contraprestación por estos Términos de PO y sin más costo para Microsoft, otorga automáticamente a Microsoft un derecho y una licencia irrevocables, no exclusivos, exentos del pago de regalías para utilizar, vender, fabricar y ordenar la fabricación de cualquier producto que incorpore todos los inventos y los descubrimientos realizados, concebidos o puestos en práctica efectivamente por el Proveedor o en representación del Proveedor relativos a un Entregable en virtud de estos Términos de PO.
- 29. Jurisdicción y legislación aplicable.** En el caso de Productos, Entregables, Servicios y Servicios en la nube suministrados a Microsoft en los Estados Unidos, estos Términos de PO se rigen por la Legislación estatal de Washington (sin tomar en consideración los principios relativos a los conflictos de leyes), y las partes aceptan la jurisdicción exclusiva y foro en los tribunales estatales y federales en el condado de King, Washington. Se considerará que todos los Servicios en la nube fueron prestados en los Estados Unidos si el acceso o uso de los Servicios en la nube por parte de Microsoft se da en los Estados Unidos. Para todos los otros Productos, Servicios y Servicios en la nube proporcionados a Microsoft, se incorporan la Legislación, la jurisdicción y el fuero del país en el que Microsoft (es decir, la entidad que no es el Proveedor y que es una entidad contratante en estos Términos de PO) o, de otro modo, pasan a formar parte y regirán estos Términos de PO. Ninguna parte reclamará falta de competencia en razón de la persona o tribunal inconveniente (*forum non conveniens*). En cualquier acción o litigio relacionado con estos Términos de PO, la parte que resulte ganadora tiene derecho a recuperar sus costos, los cuales incluyen los honorarios razonables de los abogados.
- 30. Publicidad y uso de marcas.** El Proveedor no emitirá comunicados de prensa u otra publicidad acerca de su relación con Microsoft o estos Términos de PO, sin la aprobación previa por escrito de Microsoft. Si recibe la aprobación por escrito, el Proveedor solo utilizará las Marcas para los Servicios, Servicios en la nube y Entregables, de acuerdo con las directrices disponibles en <https://www.microsoft.com/en-us/legal/intellectualproperty/Trademarks/Usage/General.aspx>.
- 31. Divisibilidad, URL.** Si un tribunal con jurisdicción competente determina que alguna disposición de estos Términos de PO es ilegal, no válida o inexigible, las disposiciones restantes continuarán en pleno vigor y efecto. Las direcciones URL se refieren también a URL sucesoras, URL para contenidos localizados e información y recursos vinculados desde el interior de los sitios web de las URL especificadas. Las partes han celebrado estos Términos de PO basándose en lo que está exclusivamente dispuesto en estos Términos de PO. Estos Términos de PO se interpretarán de conformidad con el significado ordinario y no se supondrá que deban favorecer a ninguna de las partes.
- 32. Subsistencia.** Las disposiciones de estos Términos de PO que, por sus términos, requieran ejecución después de la terminación o expiración de estos Términos de PO, o sean de aplicación a sucesos que puedan ocurrir después de la terminación o expiración de estos Términos de PO o la SOW aplicable, continuarán vigentes tras la terminación o expiración de estos Términos de PO y la SOW aplicable. Todas las obligaciones de indemnización y cualquier procedimiento de indemnización seguirán subsistiendo tras la rescisión o expiración de estos Términos de PO y la SOW correspondiente.

Anexo A: Protección de datos

SECCIÓN 1 Alcance, orden de precedencia y plazo de vigencia

- (a) Este Anexo modifica y complementa los términos y condiciones de los Términos de PO en la medida en que se relacionen con el Tratamiento de Datos personales e Información confidencial por parte del Proveedor y el cumplimiento de las Leyes de protección de datos. Independientemente de cualquier disposición en contrario que se incluya en los Términos de PO, en caso de conflicto entre el Anexo y los Términos de PO, el que regirá será este Anexo. Este Anexo se adjuntará e incorporará a los Términos de PO.
- (b) Este Anexo se aplica exclusivamente en la medida en que el Proveedor reciba, almacene o Procese Datos personales o Información confidencial en relación con los Productos, Servicios o Servicios en la nube.

SECCIÓN 2 Definiciones

- (a) Todos los términos en mayúsculas que no estén definidos en este Anexo tendrán los significados que se les asigna en los Términos de PO.
- (b) Los términos que siguen tienen las definiciones que se les asigna en la CCPA: “*Empresa*,” “*Venta*,” “*Compartir*,” “*Proveedor de servicios*,” “*Contratista*” y “*Tercero*.”
- (c) “*Responsable del tratamiento*” se refiere a la entidad que determina los objetivos y los medios para el Tratamiento de los Datos personales. “*Responsable del tratamiento*” incluye a una Empresa, el Responsable del tratamiento (conforme se define dicho término en el RGPD) y los términos equivalentes incluidos en las Leyes de protección de datos, conforme lo requiera el contexto.
- (d) “*Exportador de datos*” se refiere a la parte que (1) tiene presencia corporativa u otro acuerdo estable en una jurisdicción que requiere un Mecanismo para la transferencia internacional de datos, y (2) transfiere Datos personales o pone los Datos personales a disposición del Importador de datos.
- (e) “*Importador de datos*” se refiere a la parte que (1) se encuentra en una jurisdicción que no es la misma jurisdicción en la que se encuentra el Exportador de datos, y (2) recibe Datos personales del Exportador de datos o puede acceder a los Datos personales que pone a disposición el Exportador de datos.
- (f) “*Incidente con los datos*” se refiere a lo siguiente:
 - (1) destrucción accidental o ilegal, pérdida, alteración o acceso sin autorización de la Información confidencial, incluidos los Datos personales, transmitida, almacenada o tratada de otra forma por el Proveedor o sus Subcontratistas, o
 - (2) Vulnerabilidad de seguridad relacionada con el hecho de que el Proveedor maneje Información confidencial, incluidos Datos personales. “*Vulnerabilidad de seguridad*” se refiere a una deficiencia, fallo o error encontrado en el sistema de seguridad del Proveedor o de sus subcontratistas que con mucha probabilidad podría aprovechar un agente amenazador y tener grandes consecuencias.
- (g) “*Leyes de protección de datos*” se refiere a toda Legislación aplicable al Proveedor o a Microsoft relacionada con la seguridad, la protección y/o la privacidad de los datos, incluido el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, “*RGPD*”), y el Código Civ. de Cal. en su Título 1.81.5, § 1798.100 y siguientes. (Ley de Privacidad del Consumidor de California) (California Consumer Privacy Act, “*CCPA*”), y cualquier legislación, norma, reglamentación y directriz reglamentaria de implementación, derivada o relacionada, según puedan ser enmendadas, ampliadas, revocadas y sustituidas o repromulgadas.
- (h) “*Interesado*” se refiere a una persona física identificable que puede ser identificada, directa o

indirectamente, en especial mediante la referencia de un identificador como el nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.

- (i) *“Datos anonimizados”* se refiere a la información que no es posible relacionar de forma razonable con una persona física identificada o identificable.
- (j) *“EEE”* se refiere al Espacio Económico Europeo.
- (k) *“Datos personales”* se refiere a cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable (*“Interesado”*) y cualquier otro dato o información que constituya un dato o información personal en virtud de cualquier Ley de protección de datos aplicable. Una persona física identificable es alguien que puede ser identificado, directa o indirectamente, en especial mediante la referencia de un identificador como el nombre, un número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física.
- (l) *“Tratar”* o *“Tratamiento”* se refiere a toda operación o conjunto de operaciones que se realizan en los Datos personales, entre otras, recopilación, registro, organización, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación mediante transmisión, distribución u otros métodos que permiten ponerla a disposición, alinearla, combinarla, bloquearla, borrarla o destruirla.
- (m) *“Encargado del tratamiento”* se refiere a una entidad que trata Datos personales en nombre de otra entidad. *“Encargado del tratamiento”* incluye al Proveedor de servicios, al Contratista, al Encargado del tratamiento (conforme se define dicho término en el RGPD) y los términos equivalentes incluidos en la Leyes de protección de datos, conforme lo requiera el contexto.
- (n) *“Datos seudonimizados”* se refiere a la información que no es posible atribuir a una persona concreta sin utilizar información adicional, siempre que se conserven por separado y estén sujetos a medidas técnicas y organizativas adecuadas a fin de garantizar que no se atribuyen a la persona.
- (o) *“Datos sensibles”* se refiere a los siguientes tipos y categorías de datos: (1) datos que revelan origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, la situación en materia de inmigración o nacionalidad, afiliación sindical; datos genéticos; (2) datos biométricos; (3) datos referidos a la salud, incluida la información médica protegida que se rige por lo que establece la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act); (4) datos referidos a la vida sexual u orientación sexual de una persona física; (5) números de identificación del gobierno (p. ej., SSN, licencia de conducir); (6) información de tarjetas de pago; (7) información personal sin carácter público regida por la Ley Gramm Leach Bliley; (8) un identificador no encriptado en combinación con una contraseña u otro código de acceso que pueda permitir el acceso a la cuenta de un Interesado; (9) números de la cuenta bancaria personal; (10) datos relacionados con menores; y (11) geolocalización precisa.
- (p) *“Cláusulas contractuales tipo”* se refiere a las cláusulas contractuales tipo de la Unión Europea para las transferencias internacionales desde el Espacio Económico Europeo a otros países, Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021, disponible en https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/international-dimension-data-protection/standard-contractual-clauses-scc_en.
- (q) *“Subencargado”* se refiere a un Encargado del tratamiento contratado por un tercero que actúa en calidad de Encargado del tratamiento.

SECCIÓN 3 Descripción de las actividades de tratamiento de los Datos personales de las partes y condiciones de las partes

- (a) El Apéndice 1 describe los fines del Tratamiento que llevan a cabo las partes, los tipos o categorías de los Datos personales involucrados en el Tratamiento, y las categorías de Interesados afectados por el Tratamiento.
- (b) El Apéndice 1 enumera las condiciones de las partes en virtud de lo que establecen las Leyes de protección

de datos pertinentes.

- (c) El objeto y la duración del Tratamiento, al igual que la naturaleza y la finalidad de este, el tipo de Datos personales y las categorías de Interesados podrán ser descritas de manera más específica en una declaración de trabajo, un pedido de adquisición de Microsoft o un acuerdo escrito firmado por los representantes autorizados de las partes, los cuales forman parte integral de los Términos de PO; y de ser este el caso, la descripción más específica prevalecerá sobre el Apéndice 1.

SECCIÓN 4 Transferencia internacional de datos

- (a) Algunas jurisdicciones requieren que una entidad que transfiere Datos personales a un destinatario en otra jurisdicción tome medidas adicionales para garantizar que los Datos personales tengan protecciones especiales si la legislación de la jurisdicción del destinatario no protege los Datos personales de un modo equivalente al de la jurisdicción de la entidad que los transfiere (un “*Mecanismo para la transferencia internacional de datos*”). Las partes cumplirán con todo aquel Mecanismo para la transferencia internacional de datos que puedan requerir las Leyes de protección de datos aplicables, incluidas las Cláusulas contractuales tipo.
- (b) Si el Mecanismo para la transferencia internacional de datos en el que confían las partes fuese invalidado o anulado, las partes trabajarán en conjunto y de buena fe para encontrar una alternativa adecuada.
- (c) Con respecto a los Datos personales de los Interesados que se encuentran en una jurisdicción que exige un Mecanismo para la transferencia internacional de datos, (p. ej., el EEE, Suiza o el Reino Unido) para que Microsoft los transfiera al Proveedor o permita que el Proveedor acceda a ellos, las partes aceptan que una vez que estos Términos de PO se hagan efectivos, también firmarán las Cláusulas contractuales tipo, que se incorporarán por su referencia y formarán parte integral de los Términos de PO. Las partes convienen que, con respecto a los elementos de las Cláusulas contractuales tipo que requieren el ingreso de datos de las partes, los Apéndices 1 y 2 contienen información relevante con respecto a los Anexos a las Cláusulas contractuales tipo. Las partes convienen que, para los Datos personales de los Interesados en el Reino Unido, Suiza u otro país especificado en el Apéndice 1, adoptan las modificaciones para las Cláusulas contractuales tipo enumeradas en el Apéndice 1 con el fin de adaptar las Cláusulas contractuales tipo a la legislación local, según corresponda.

SECCIÓN 5 Protección de datos en general

- (a) **Cumplimiento.** Las partes cumplirán con sus respectivas obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos y sus avisos de privacidad.
- (b) **Obligaciones del Proveedor en calidad de Responsable del tratamiento (si corresponde).** Si el Proveedor actúa en calidad de Responsable del tratamiento de los Datos personales que se recopilan, intercambian o, de otro modo, se Tratan en relación con el cumplimiento del Proveedor con los Términos de PO (véase el Apéndice 1), en ese caso:
 - (1) el Proveedor reconoce y acepta que es independientemente responsable del cumplimiento y que cumplirá con las Leyes de protección de datos (p. ej., obligaciones de los Responsables del tratamiento);
 - (2) el Proveedor no Venderá Datos personales;
 - (3) el Proveedor se compromete a mantener los Datos seudonimizados separados de cualquier información adicional que podría ayudar a atribuir dichos Datos seudonimizados a una persona concreta, y a someter dichos Datos seudonimizados a medidas técnicas y organizativas apropiadas que garanticen que no sean atribuidos a una persona concreta;
 - (4) el Proveedor se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los Datos anonimizados no se puedan relacionar con un consumidor u hogar concreto, se compromete públicamente a conservar los Datos anonimizados en su forma anonimizada y a no intentar reidentificarlos, y obligará contractualmente a cualquier subencargado a hacer lo mismo; y

- (5) el Proveedor se compromete a encargarse de notificar a los Interesados, conforme puedan exigirlo las Leyes de protección de datos (p. ej., los Artículos 13 y 14 del RGPD, según corresponda); a responder, conforme lo exijan las Leyes de protección de datos, entre ellas el Capítulo III del RGPD, a las solicitudes de los Interesados para ejercer sus derechos, así como a identificar un fundamento legítimo para el Tratamiento (p. ej., el consentimiento o el interés legítimo).

(c) Obligaciones del Proveedor en calidad de tercero (si corresponde). Si el Proveedor lleva a cabo el Tratamiento de Datos personales en calidad de Tercero, conforme a lo dispuesto en la CCPA, en relación con el cumplimiento del Contrato (véase Apéndice 1), en ese caso:

- (1) el Proveedor llevará a cabo el Tratamiento de Datos personales únicamente para los fines comerciales limitados y específicos detallados en el Apéndice 1.
- (2) el Proveedor acepta que los Datos personales se facilitan únicamente para los fines comerciales limitados y específicos detallados en el contrato, y que puede utilizar la información únicamente para dichos fines.
- (3) el Proveedor cumplirá con todas las disposiciones de la CCPA que se apliquen a sus Empresas.
- (4) el Proveedor permitirá que Microsoft adopte las medidas razonables y adecuadas para garantizar que el Proveedor use los Datos personales que haya recibido de parte de Microsoft, o en nombre de esta, en concordancia con las obligaciones de Microsoft en virtud de la CCPA.
- (5) el Proveedor permitirá que Microsoft, previo aviso, adopte las medidas razonables y adecuadas para detener o subsanar cualquier uso sin autorización de los Datos personales.
- (6) el Proveedor notificará a Microsoft si determina que ya no puede cumplir sus obligaciones en virtud de la CCPA.

(d) Cooperación

- (1) **Solicitudes de terceros.** Si el Proveedor recibe algún tipo de solicitud o consulta de una autoridad gubernamental, legislativa, judicial, policial o reglamentaria (p. ej., la Comisión Federal de Comercio, el Fiscal General de un estado de los EE. UU., o una autoridad de protección de datos europea), o enfrenta una reclamación, consulta o queja real o potencial en lo que respecta al Tratamiento de los Datos personales de las partes (en su conjunto, una “*Consulta*”), el Proveedor notificará a Microsoft, sin demora indebida, a menos que dicha notificación esté prohibida por la legislación aplicable. El Proveedor proporcionará de inmediato a Microsoft la información relevante para la Consulta, incluida toda la información concerniente a la defensa de una reclamación, a los efectos de permitir que Microsoft responda a la Consulta.
- (2) **Otros requisitos de las Leyes de protección de datos.** Por pedido, el Proveedor proporcionará a Microsoft la información relevante que le permitirá cumplir con sus obligaciones (si las hubiera) de realizar evaluaciones de impacto de la protección de datos o consultas previas con las autoridades de protección de datos.

SECCIÓN 6 Seguridad y confidencialidad de los datos

- (a) Confidencialidad.** El Proveedor garantizará que las personas autorizadas para Tratar los Datos personales se hayan comprometido a mantener obligaciones de confidencialidad con un grado de protección no menor que las establecidas en los Términos de PO o se rijan por una obligación legal de confidencialidad apropiada.
- (b) Controles de seguridad.** El Proveedor acatará el Apéndice 2 y tomará todas las medidas necesarias, de acuerdo con las prácticas recomendadas del sector y las Leyes de protección de datos con respecto a la seguridad de los datos (inclusive en virtud del Artículo 32 del RGPD).

SECCIÓN 7 Obligaciones del Proveedor en calidad de encargado del tratamiento, subencargado del tratamiento o prestador de servicios

- (a) El Proveedor tendrá las obligaciones establecidas en esta Sección 7 si Trata los Datos personales de los Interesados en su calidad de Encargado del tratamiento o Prestador de servicios de Microsoft. Para preservar la claridad, estas obligaciones no se aplican al Proveedor en su calidad de Responsable del tratamiento, Empresa o Tercero.
- (b) **Alcance del tratamiento**
- (1) El Proveedor Tratará Datos personales exclusivamente para proveer Productos, Servicios o Servicios en la nube a Microsoft, cumplir con sus obligaciones en virtud de los Términos de PO y cumplir con las instrucciones documentadas de Microsoft. El Proveedor no llevará a cabo el Tratamiento de Datos personales para ningún otro fin, a menos que la legislación aplicable lo exija, y no Venderá Datos personales.
 - (2) El Tratamiento de los Datos personales fuera del alcance de los Términos de PO requerirá el previo acuerdo por escrito entre el Proveedor y Microsoft a modo de enmienda por escrito de los Términos de PO.
 - (3) El Proveedor notificará a Microsoft si cree que no puede seguir sus instrucciones o cumplir con sus obligaciones en virtud de los Términos de PO debido a una obligación legal a la que el Proveedor está sujeto, a menos que el Proveedor tenga prohibido por la legislación enviar dicha notificación.
- (c) **Obligaciones relativas a los Datos seudonimizados y los Datos anonimizados**
- (1) el Proveedor se compromete a mantener los Datos seudonimizados separados de cualquier información adicional que podría ayudar a atribuir dichos Datos seudonimizados a una persona concreta, y a someter dichos Datos seudonimizados a medidas técnicas y organizativas apropiadas que garanticen que no sean atribuidos a una persona concreta;
 - (2) el Proveedor (i) se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar que los Datos anonimizados no se puedan relacionar con un consumidor u hogar concreto; (ii) se compromete públicamente a conservar los Datos anonimizados en su forma anonimizada y a no intentar reidentificarlos; y (iii) obligará contractualmente a cualquier subencargado a hacer lo mismo.
- (d) **Solicitudes de los Interesados para ejercer derechos.** El Proveedor informará expeditivamente a Microsoft si recibe una solicitud de un Interesado para el ejercicio de sus derechos en lo que respecta a sus Datos personales en virtud de las Leyes de protección de datos aplicables. Microsoft será responsable de responder a tales solicitudes. El Proveedor no responderá a dichos Interesados, salvo para acusar recibo de sus solicitudes. El Proveedor brindará asistencia a Microsoft, previa solicitud, para ayudar a Microsoft a responder a la solicitud de un Interesado.
- (e) **Subencargados del Proveedor.** El Proveedor no contratará a ningún Subencargado sin la previa autorización por escrito de Microsoft. El Proveedor será responsable de los actos u omisiones de sus Subencargados en la misma medida en la que el Proveedor sería responsable si fuera quien prestara directamente los servicios del Subencargado en virtud de este Anexo, excepto que se estipule lo contrario en los Términos de PO. El Proveedor exigirá a sus Subencargados que acepten por escrito términos con el mismo grado de protección que los términos contenidos en este Anexo.
- (f) **Incidente con los datos**
- (1) Sin limitar las obligaciones del Proveedor en virtud de estos Términos de PO, incluido el DPR y este Anexo con respecto a los Datos personales, al tomar conocimiento de un Incidente con los datos, el Proveedor deberá hacer lo siguiente:
 - (i) notificar a Microsoft sin dilación indebida el Incidente con los datos (en todo caso antes de notificar a los clientes del Proveedor que se encuentren en una situación similar y, en todos los casos, antes de que el Proveedor lo divulgue al público general [*p. ej.*, un comunicado de prensa]);

- (ii) investigar expeditivamente o brindar la asistencia requerida en la investigación del Incidente con los datos, y brindar a Microsoft información detallada al respecto, incluida una descripción de la naturaleza del Incidente con los datos, la cantidad aproximada de Interesados afectados, el impacto actual y previsible del Incidente con los datos, y las medidas que está tomando el Proveedor para abordar el Incidente con los datos y mitigar sus consecuencias; y
 - (iii) adoptar de inmediato todas las medidas comercialmente razonables para mitigar las consecuencias del Incidente con los datos, o ayudar a Microsoft a hacerlo.
 - (2) El Proveedor cumplirá con lo que se establece en esta Sección 7(f), por cuenta y gasto del Proveedor, a menos que el Incidente con los datos haya surgido a partir de actos negligentes o intencionales de Microsoft o como consecuencia del cumplimiento del Proveedor con las instrucciones expresas de Microsoft plasmadas por escrito.
 - (3) El Proveedor debe obtener la aprobación escrita de Microsoft antes de notificar a una entidad gubernamental, a una persona física, a la prensa o a otro tercero sobre un Incidente con los datos que alteró o que razonablemente podría alterar la Información confidencial que el Proveedor recibió de Microsoft o trató en nombre de Microsoft. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario incluida en este Anexo, el Proveedor podrá notificar a un tercero sobre un Incidente con los datos que afecte los Datos personales si tiene la obligación legal de hacerlo, siempre que el Proveedor (i) haga todo lo posible para enviar a Microsoft una notificación previa, con la mayor celeridad posible, si pretende divulgar el Incidente con los datos a un tercero y (ii) si no fuese posible enviar a Microsoft dicha notificación previa, notificar a Microsoft tan pronto como sea posible el envío de la notificación. En el caso de la divulgación de un Incidente con los datos a un tercero, el Proveedor divulgará, como parte de su notificación a Microsoft, la identidad del tercero y una copia de la notificación (si no se ha enviado la notificación al tercero, el Proveedor entregará un borrador a Microsoft). El Proveedor permitirá que Microsoft ofrezca ediciones o actualizaciones para la notificación.
- (g) Eliminación y devolución de la Información confidencial.** En la fecha de expiración o rescisión de la declaración de trabajo aplicable, pedido de nube, pedido de adquisición u otro acuerdo escrito entre las partes, o por pedido de Microsoft o de una Filial de Microsoft, el Proveedor, sin demora injustificada: (1) devolverá toda la Información confidencial de Microsoft (incluidas sus copias) a Microsoft o a la filial de Microsoft correspondiente, o (2) por pedido de Microsoft o de una filial de Microsoft, destruirá toda la Información confidencial de Microsoft (incluidas sus copias), en cada caso, salvo que la Legislación exija expresamente lo contrario o que las partes convengan expresamente lo contrario por escrito. En lo que respecta a toda aquella Información confidencial de Microsoft que el Proveedor retenga tras la expiración o rescisión de la declaración de trabajo, pedido de nube, pedido de adquisición u otro acuerdo escrito entre las partes pertinente (por ejemplo, debido a que el Proveedor está legalmente obligado a retener la información), el Proveedor continuará cumpliendo con las disposiciones sobre seguridad y privacidad de los datos incluidas en este Anexo y, en la medida de lo posible, el Proveedor debe Anonimizar o fusionar los Datos personales (si los hubiera). Todos los Datos personales constituyen Información confidencial.
- (h) Auditorías.** Sin limitar los derechos de auditoría de Microsoft existentes en virtud de los Términos de PO (si los hubiera), el Proveedor pondrá a disposición de Microsoft toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento con las Leyes de protección de datos, y permitirá y colaborará con las auditorías, incluidas inspecciones, que realicen Microsoft y cualquier otro auditor que esta disponga.

Apéndice 1: Descripción del tratamiento y los subencargados

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
<p>El Proveedor Trata Datos personales para ofrecer los Productos, Servicios o Servicios en la nube.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento.</p> <p>El Proveedor actúa en calidad de Encargado del tratamiento.</p>	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los datos • Dirección IP • Preferencias y personalización del dispositivo • Uso del servicio para sitios web, seguimiento de clics en página web • Datos de redes sociales, relaciones gráficas de redes sociales • Datos de actividad de los dispositivos conectados, por ejemplo, monitores de estado físico • Datos de contacto, entre ellos nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, dependientes y contactos en caso de emergencia • Evaluación de fraude y riesgo, verificación de antecedentes • Detalles de seguro, jubilación, beneficios • C.V. del candidato, notas/comentarios de entrevistas • Metadatos y telemetría 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos relacionados con niños • Datos genéticos • Datos biométricos • Datos de salud • Origen racial o étnico • Opiniones políticas • Creencias religiosas o filosóficas • Afiliación a un sindicato • Vida sexual u orientación sexual de una persona física • Condición migratoria (visa, autorización de trabajo, etc.) • Identificadores del gobierno (pasaporte, licencia de conducir, visa, números de seguro social, números de identidad nacionales) 	<p>Módulo 2</p> <p>Módulo 3, si Microsoft actúa en calidad de Encargado del tratamiento para otro Responsable del tratamiento</p>

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de instrumento de pago • N.º de tarjeta de crédito y fecha de expiración • Información de direccionamiento bancario • Número de cuenta bancaria • Solicitudes de crédito – Línea de crédito • Documentos e identificadores fiscales • Datos de inversiones • Tarjetas corporativas • Datos de gastos • Inquilino Azure, inquilino M365 • Consumidor de Xbox Live, OneDrive • Ticket de respaldo originado por el cliente • Fecha de facturación • Datos de comercio electrónico • Registro del evento • Capacitación • Identificación Única Global (Globally Unique Identified, GUID) • ID de usuario o Identificador único de 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <p>pasaporte (Passport Unique Identifier, PUID)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información identificable del usuario final hashed (Hashed End-User Identifiable Information, EUII) -ID de sesión • ID del dispositivo • Datos de diagnóstico • Datos de registro 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	
<p>Las partes Tratan los Datos personales de sus empleados para, p. ej., administrar y proveer los Productos, Servicios o Servicios en la nube; gestionar facturas; gestionar los Términos de PO y resolver cualquier conflicto en lo que a estos concierne; responder y/o plantear consultas generales; cumplir con sus respectivas obligaciones reglamentarias; y crear y administrar cuentas basadas en la web.</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de Responsable del tratamiento. El Proveedor actúa en calidad de Encargado del tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del empleado, cargo, y otra información de contacto • ID del empleado • Datos del dispositivo y/o actividad en relación con los clics, las presiones u otras interacciones del empleado con el hardware y el software del Proveedor 	<p>Ninguno</p>	<p>Módulo 2 Módulo 3, si Microsoft actúa en calidad de Encargado del tratamiento para otro Responsable del tratamiento</p>
<p>El Proveedor recopila o recibe los Datos personales en calidad</p>	<p>Microsoft actúa en calidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de los datos • Dirección IP 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos relacionados con niños • Datos genéticos 	<p>Módulo 1</p>

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
de Responsable del tratamiento/Tercero.	Responsable del tratamiento. El Proveedor actúa en calidad de Responsable del tratamiento/Tercero.	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferencias y personalización del dispositivo • Uso del servicio para sitios web, seguimiento de clics en página web • Datos de redes sociales, relaciones gráficas de redes sociales • Datos de actividad de los dispositivos conectados, por ejemplo, monitores de estado físico • Datos de contacto, entre ellos nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, dependientes y contactos en caso de emergencia • Evaluación de fraude y riesgo, verificación de antecedentes • Detalles de seguro, jubilación, beneficios • C.V. del candidato, notas/comentarios de entrevistas • Metadatos y telemetría • Datos de instrumento de pago 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos biométricos • Datos de salud • Origen racial o étnico • Opiniones políticas • Creencias religiosas o filosóficas • Afiliación a un sindicato • Vida sexual u orientación sexual de una persona física • Condición inmigratoria (visa, autorización de trabajo, etc.) • Identificadores del gobierno (pasaporte, licencia de conducir, visa, números de seguro social, números de identidad nacionales) 	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento	Módulo SCC aplicable
		<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • N.º de tarjeta de crédito y fecha de expiración • Información de direccionamiento bancario • Número de cuenta bancaria • Solicitudes de crédito – Línea de crédito • Documentos e identificadores fiscales • Datos de inversiones • Tarjetas corporativas • Datos de gastos • Inquilino Azure, inquilino M365 • Consumidor de Xbox Live, OneDrive • El Cliente originó el ticket de respaldo- • Fecha de facturación ○ Datos de comercio electrónico • Registro del evento • Capacitación • Identificación Única Global (Globally Unique Identified, GUID) • ID de usuario o Identificador único de pasaporte (Passport Unique Identifier, PUID) • Información identificable del 	<p><i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i></p>	

Actividad relativa al tratamiento	Condición de las partes	Categorías de Datos personales que pueden ser objeto de tratamiento <i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i>	Categorías de Datos sensibles que pueden ser objeto de tratamiento <i>Las categorías enumeradas son descriptivas y ello no significa necesariamente que las partes estén llevando a cabo el tratamiento de cada categoría de datos enumerada.</i>	Módulo SCC aplicable
		usuario final hashed (Hashed End-User Identifiable Information, EUUI)-ID de sesión <ul style="list-style-type: none"> • ID del dispositivo • Datos de diagnóstico • Datos de registro 		

Subencargados

El Proveedor recurre a los Subencargados enumerados en la declaración de trabajo o en un contrato escrito firmado por los representantes autorizados en los casos en los que actúa en calidad de Encargado del tratamiento.

Información para transferencias internacionales

Frecuencia de la transferencia

Continua para todos los Datos personales.

Periodos de retención

Como Responsables del tratamiento, las partes retienen los Datos personales siempre que tengan un fin comercial para ello o durante el periodo más prolongado permitido por la legislación aplicable.

Como Encargado del tratamiento, el Proveedor retiene los Datos personales que recopila o recibe de Microsoft durante la vigencia de los Términos de PO y de acuerdo con sus obligaciones conforme se establecen en este Anexo.

Para el fin de las Cláusulas contractuales tipo:

- Cláusula 7: Las partes no adoptan la cláusula de incorporación opcional.
- Cláusula 9, Módulo 2(a), si corresponde: Las partes seleccionan la Opción 1. El plazo es de 30 días.
- Cláusula 9, Módulo 3(a), si corresponde: Las partes seleccionan la Opción 1. El plazo es de 30 días.
- Cláusula 11(a): Las partes no seleccionan la opción de resolución independiente de conflictos.
- Cláusula 17: Las partes seleccionan la Opción 1. Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es Irlanda.
- Cláusula 18: Las partes convienen que el foro es Irlanda.
- Anexo I(A): El exportador de los datos es el Exportador de datos (definido antes) y el importador de los datos es el Importador de datos (definidos antes).
- Anexo I(B): Las partes convienen que el Apéndice 1 describe la transferencia.

- Anexo I(C): La autoridad de supervisión competente es la Comisión de Protección de Datos irlandesa.
- Anexo II: Las partes aceptan que el Apéndice 2 describe las medidas técnicas y organizativas aplicables a la transferencia.

Para el fin de la localización de las Cláusulas contractuales tipo:

- Suiza
 - Las partes adoptan el RGPD estándar para todas las transferencias de datos.
 - Cláusula 13 y Anexo I(C): Las autoridades competentes según la Cláusula 13, y el Anexo I(C), son el Comisionado Federal de Protección de Datos e Información y, en simultáneo, la autoridad del estado miembro del EEE identificada antes.
 - Cláusula 17: Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es Irlanda.
 - Cláusula 18: Las partes convienen que el foro es Irlanda. Las partes aceptan interpretar las Cláusulas contractuales tipo de modo tal que los Interesados en Suiza puedan demandar por sus derechos en Suiza, de acuerdo con la Cláusula 18(c).
 - Las partes aceptan interpretar las Cláusulas contractuales tipo de modo tal que los “Interesados” incluyan información sobre entidades legales suizas hasta que la Ley Federal sobre Protección de Datos se haga efectiva.
- Reino Unido
 - “Anexo del Reino Unido relativo a las SCC” se refiere al Anexo sobre las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión de la UE para la Transferencia Internacional de Datos emitido por la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido en virtud del artículo S119A(1) de la Ley de Protección de Datos (Data Protection Act) de 2018, y las modificaciones que la Oficina del Comisionado de Información realice de forma periódica, disponible en <https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/guide-to-the-general-data-protection-regulation-gdpr/international-data-transfer-agreement-and-guidance/>.
 - En el caso de transferencias procedentes del Reino Unido que no estén sujetas a una decisión de adecuación o a una excepción, las partes incorporan por la presente referencia el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC y, al firmar este Contrato relativo al tratamiento de datos (Data Processing Agreement, DPA), también aceptan y se comprometen a cumplir con las Cláusulas obligatorias del Anexo del Reino Unido relativo a las SCC.
 - Las partes acuerdan que la siguiente información concierne a las Tablas 1 a 4 del Anexo del Reino Unido relativo a las SCC y que al modificar el formato y el contenido de las Tablas ninguna de las partes pretende reducir las Garantías adecuadas (conforme se definen en el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC).
 - Tabla 1: Los datos de las partes, los contactos principales, los contactos de los interesados y las firmas figuran en la casilla para firmas del DPA.
 - Tabla 2: Las Cláusulas contractuales tipo (Standard Contractual Clauses, SCC), los módulos y las cláusulas seleccionadas se detallan en el Apéndice 1.
 - Tabla 3: La lista de partes, la descripción de la transferencia y la lista de subencargados del tratamiento se detallan en el Apéndice 1. Las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos se detallan en el Apéndice 2.
 - Tabla 4: Ninguna de las partes podrá rescindir el Anexo del Reino Unido relativo a las SCC cuando cambie el Anexo aprobado.
 - Cláusula 17 de las Cláusulas contractuales tipo: Las partes aceptan que la jurisdicción rectora es el Reino Unido.

- Cláusula 18 de las Cláusulas contractuales tipo: Las partes aceptan que el foro son los tribunales de Inglaterra y Gales. Las partes aceptan que los Interesados podrán iniciar un proceso legal contra cualquiera de las partes ante los tribunales de cualquier país dentro del Reino Unido.

Apéndice 2: Medidas de seguridad técnica y organizativa

El Proveedor cumplirá con todos los DPR de Microsoft establecidos en la Sección 15(a) de los Términos de PO.

[El resto de la página se dejó en blanco intencionadamente]